

Tema 37. Rehabilitación fisioterapéutica, quirúrgica y social de los enfermos de lepra.

Tema 38. Profilaxis, diagnóstico y tratamiento de las dermatosis zoonositarias.

Tema 39. Profilaxis, diagnóstico y tratamiento de las piodermítis.

Tema 40. Eritematodes.—Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 41. Concepto actual y formas clínicas de las tuberculosis cutáneas.

Tema 42. Profilaxis, diagnóstico y tratamiento de las tiñas.

Tema 43. Epidermo-micosis y candidiasis.

Tema 44. Dermatitis producidas por virus filtrables.—Clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 45. Dermatitis ampollosas.—Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 46. Psoriasis.—Clínica y tratamiento.

Tema 47. Clasificación, diagnóstico y tratamiento de los tumores malignos de la piel.

Tema 48. Eczema.—Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 49. Juicio crítico de la terapéutica con corticoides en dermatología.

Tema 50. Úlcera de pierna.—Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión en propiedad por concurso de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 94, de 24 de abril de 1963, se publica la convocatoria y las bases para la provisión por concurso entre los Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad de la Corporación de la plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 25 de abril de 1963.—El Presidente.—2.039.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico administrativo de la Escala común.**

Se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico administrativo de la Escala común, dotada con el haber anual de 16.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Podrán tomar parte en dicha oposición quienes reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y será requisito indispensable tener veintinueve años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco y hallarse en posesión del título de Bachiller, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército.

Las bases generales que han de regir para la presente oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 45, correspondiente al día 25 del presente mes de abril.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 27 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.104.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Recaudador municipal.**

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de un concurso con el fin de designar Recaudador municipal para la cobranza en período ejecutivo de las exacciones municipales, tanto por valores en recibo como por certificaciones de débitos,

en las condiciones señaladas en las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en 7 de diciembre de 1962 y pliego de condiciones en 1 de febrero de 1963.

Las condiciones principales son las siguientes:

Primera.—*Duración del contrato.*—Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1967, pudiendo prorrogarse por sucesivas anualidades.

Segunda.—*Exposición del expediente, bases y pliego de condiciones.*—Durante el período de licitación estará de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la Sección de Patrimonio de la Secretaría General de la Corporación, en los días hábiles y durante las horas de nueve a trece, el pliego de condiciones, las bases incorporadas al mismo y el expediente instruido al efecto.

Tercera.—*Garantía provisional.*—Para tomar parte en este concurso los interesados habrán de acreditar documentalmente haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 250.000 (doscientas cincuenta mil) pesetas en concepto de garantía provisional. Estos depósitos podrán constituirse en metálico, en valores del Estado del Excmo. Ayuntamiento de Valencia o del Banco de Crédito Local, y serán devueltos a los interesados después de adoptado por la Corporación Municipal el acuerdo resolutorio del concurso.

Cuarta.—*Garantía definitiva.*—Para el desempeño de su cargo el Recaudador designado vendrá obligado a prestar una fianza de dos millones setecientos cuarenta mil doscientas sesenta y una pesetas (2.740.261) que constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición de la Alcaldía, precisamente en metálico, en efectos de la Deuda del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España. Dicha fianza se formalizará mediante escritura pública otorgada por el Recaudador, o por éste y su fiador si la garantía no fuese propia, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento y entrega de la credencial al interesado.

Quinta.—*Modelo de proposición.*—Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de timbre correspondiente, firmadas por los interesados o sus mandatarios y contenidas en plicas cerradas, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, el documento que acredite la personalidad del licitador y declaración jurada del mismo de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en las bases del presente concurso y en las Leyes y Reglamentos vigentes al respecto, así como de cualesquiera otros documentos en que se acredite la idoneidad, solvencia y demás condiciones personales de los solicitantes. Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... nacido en ..... el día ..... y domiciliado actualmente en ..... calle de ..... número ..... dice:

Que enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como de las bases y demás preceptos integrantes del pliego de condiciones para la designación por concurso de Recaudador municipal para la cobranza en período ejecutivo de las exacciones municipales, tanto por valores en recibo como por certificaciones de débitos, no estando incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad y creyendo reunir los méritos necesarios para el desempeño de tal cargo, según se justifica con la documentación que acompaña, acepta todas y cada una de las bases y demás condiciones exigidas y solicita ser designado para el expresado cargo de Recaudador

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valencia, ..... de ..... de 196...

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia.

Sexta.—*Plazo, lugar y hora de presentación de las plicas.*—Las plicas, con todos los documentos que se acompañen, se presentarán en el Negociado de Hacienda, adscrito a la Sección de Patrimonio de la Secretaría General, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a trece.

Séptima.—*Apertura de plicas.*—El acto de apertura de plicas se celebrará en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación y del Notario a quien corresponda por turno autorizar el acto.

Valencia, 11 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.111.